

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (000) de 2015 "Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga".-	Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que debido a la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular generado por los establecimientos comerciales y residencias ubicadas en algunas zonas de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión, contaminación y riesgo de accidente para los usuarios de la malla vial de la municipalidad.
6. Que en tal virtud las Oficinas del Grupo de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores de la ciudad para atender las solicitudes presentadas por la comunidad, en relación con el comportamiento del flujo vehicular y peatonal y constataron que efectivamente se requiere implementar nueva señalización vial para permitir a los usuarios de las vías el normal tránsito y evitar al máximo la congestión, la contaminación y la accidentalidad.
7. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (3061) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 2 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar en las vías de las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 1				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
VIA DE BAVARIA 2 AL ANILLO VIAL	FLECHA SENCILLA	UN	2	N-S
VIA DE ANILLO VIAL A BAVARIA 2	FLECHA SENCILLA	UN	3	S-N
VIA DE BAVARIA 2 AL ANILLO VIAL	FLECHA DOBLE	UN	1	N-S
VIA DE BAVARIA 2 AL ANILLO VIAL	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	2	N-S
VIA DE ANILLO VIAL A BAVARIA 2	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	2	S-N
VIA DE BAVARIA 2 AL ANILLO VIAL	LINEA AMARILLA DISCONTINUA	ML	120	N-S
VIA DE BAVARIA 2 AL ANILLO VIAL	SR-01	UN	2	N-S
COMUNA 2				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 26 CALLE 11N	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	2	N-S Y S-N
TRANSV. FRENTE AL N° 11N - 30	CEBRA PEATONAL	ML	28	N-S Y S-N
TRANSV. FRENTE AL N° 11N - 30	LINEA TRANSVERSAL	ML	28	N-S Y S-N
CARRERA 26 CALLE 11N	LINEA DE BORDE Y CARRIL	ML	200	N-S
CARRERA 26 CALLE 11N	PICTOGRAMA PEATONES	UN	2	N-S Y S-N
CARRERA 26 ANTES DEL N° 11N - 30	SP-46		2	N-S Y S-N
CARRERA 26 ANTES DEL N° 11N - 30	SR-30		2	N-S Y S-N
COMUNA 4				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 28 N° 20 MANZANA B	PROHIBIDOS	UN	2	OCC-OR
CALLE 28 N° 20 MANZANA B	ZONA AMBULANCIA	UN	1	OCC-OR
COMUNA 11				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (606) de 2015 "Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga".-	Serie:100-20.2 Página 3 de 4

COMUNA 13				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 22 CALLE 37 A 39	ZONA ESCOLAR	UN	1	N-S
CARRERA 22 CALLE 37 A 39	ZONA PEATONAL	ML	28	N-S
CARRERA 22 CALLE 37 A 39	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	UN	1	N-S
CARRERA 22 CALLE 37 A 39	SP-47A	UN	1	N-S
CARRERA 22 CALLE 37 A 39	SR-30	UN	1	N-S
CARRERA 23 CALLE 37 A 39	BORRADO ZONA TAXI	UN	1	S-N
CARRERA 23 CALLE 37 A 39	RETIRO SEÑAL SR-34	UN	1	S-N
COMUNA 15				
CARRERA 20 CALLE 35	SR-34	UN	1	N-S
CARRERA 20 CALLE 35	ZONA TAXI	UN	1	N-S
COMUNA 16				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLE 93 N° 33ª - 120	REDUCTOR	UN	1	OR-OCC
CALLE 93 N° 33ª - 120	LINEA TRANSVERSAL	UN	6.5	OR-OCC OCC-OR
CALLE 93 N° 33ª - 120	SR-30	UN	2	OR-OCC OCC-OR
CALLE 93 N° 33ª - 120	SP-25	UN	2	OR-OCC OCC-OR
CALLE 93	LEYENDA RESALTO	UN	1	OCC-OR
CALLE 93	DESPACIO	UN	1	OCC-OR
COMUNA 17				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 2W CALLE 65	ZONA PEATONAL	ML	28	N-S
CARRERA 2W CALLE 65	CEDA EL PASO	UN	2	N-S
CARRERA 2W CALLE 65	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	UN	2	N-S
CARRERA 2W CALLE 65	SEÑAL SP-47B	UN	1	N-S
CARRERA 2W CALLE 65	SEÑAL SR-30	UN	1	N-S
CARRERA 2W CALLE 65	SEÑAL SI-24	UN	2	N-S Y S-N
CALLE 65 CARRERA 2W	ZONA PEATONAL	ML	28	OCC-OR
CALLE 65 CARRERA 2W	CEDA EL PASO	UN	2	OCC-OR
CALLE 65 CARRERA 2W	SEÑAL SP-47B	UN	1	OCC-OR
CALLE 65 CARRERA 2W	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	UN	1	OCC-OR
CALLE 65 CARRERA 2W	DESPACIO	UN	1	OCC-OR

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (600) de 2015 "Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga".-	Serie:100-20.2 Página 4 de 4

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización autorizada, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los, 27 SEP 2015 de 2015.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
 Asesor de Planeamiento Vial
Oswaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado – Señalización
Gerardo Hernández Barajas
 Coordinador Grupo de Control Vial
 Revisó: **Milciades Flórez Carvajal**
 Subdirector Técnico
Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
 Jefe Oficina Asesora Jurídica